

0000338

RESOLUCION No.99-6-1-1-

**DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de Reforma Integral del Estatuto de la compañía "BEGORO" BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 20 de septiembre de 1999, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante oficio No.SC.IM.UJ.99.262 de 17 de noviembre de 1999, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral del estatuto de la compañía "BEGORO" BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santa Rosa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Quinto de los cantones de Machala y Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Rosa: inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA Firmada en Machala,

17 NOV 1999

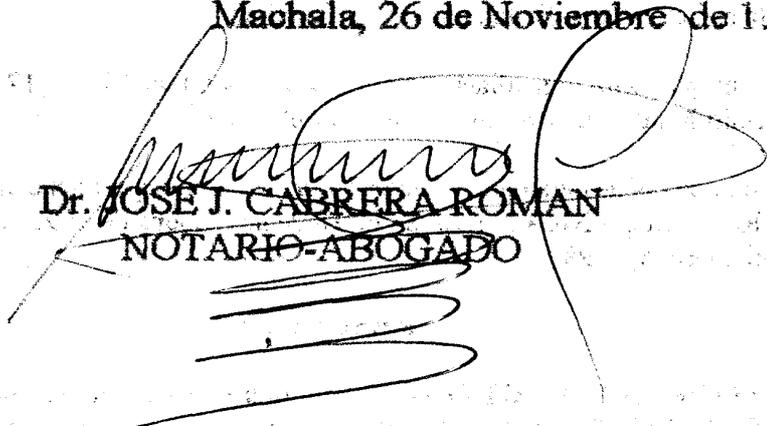
**DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

RSS/PSA/
JEO
Expd. 9356
99.11.17

8880000

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 26 de Noviembre de 1.999


Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

CERTIFICADO:

Que la Resolución que antecede, queda inscrita con el Nº 58 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el Nº 1873, con fecha de hoy.

Santa Rosa, diciembre 1 de 1.999.


Morcels B. Perera Valarezo
Registrador de la Propiedad

